



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**113****MADRID NÚMERO 4****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Herrero Barrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 71 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iulian Liviu Croitoru, don José María Illescas Portillo y don Rafael Rodríguez Rodríguez, frente a “Bursan Sistemas y Servicios de Control, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de fecha 27 de abril de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Ampliar la ejecución despachada por auto de fecha 30 de marzo de 2015, teniendo como ejecutante a don José María Illescas Portillo, por la cantidad de 2.390,23 euros de principal (2.172,92 euros, más 217,29 euros en concepto de 10 por 100 de mora), y 239 euros de intereses y costas provisionales.

En consecuencia, la cantidad total de la presente ejecución asciende a 12.790,01 euros de principal, fijándose los intereses y costas provisionales, sin perjuicio de su posterior liquidación, en 1.278,00 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes. A la ejecutada en ignorado paradero mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2502/0000/64/0071/15.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bursan Sistemas y Servicios de Control, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.563/15)

